MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF:Autorizase uso de vehículo municipal, durante fin de semana.

ANTUCO, 15 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO 008765

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº 19.602 que modifica la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.

b) Decreto Exento Nº 001 de fecha 02/01/2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, y sus modificaciones posteriores.

c) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 4º establece que.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación, y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin prejuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Publica y de las Fuerzas de Orden y Seguridad; l) El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2. Que, la necesidad de contar con vehículo municipal, ante la contingencia por Plebiscito Constitucional en el territorio comunal, ante alguna necesidad manifestada por la comunidad.
3. La necesidad de trasladar al Director de Seguridad, dentro de la comuna.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE el uso del vehículo municipal placa patente: HRBR-15, para realizar los diferentes traslados durante una posible emergencia, dentro de la comuna.

2.-INSTRUYASE al conductor Sr. José Retamal Sepúlveda, Cédula de identidad Nº 13.801.822-9, Conductor Municipal, siendo responsable de este traslado en el móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE

EVJ /RTM /ecp.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /